MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 31-2022

Acta de la sesión ordinaria número 31-2022, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 28 de noviembre de 2022, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Carlos Eduardo Torres Soto	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria General del Consejo Superior Educación.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Ausencias justificadas

Daniel Vargas Rodríguez.	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Natalia Solís Herrera	Asesora, Viceministerio Académico.

AGENDA

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta 23.

3. Calendario Escolar 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

4. Propuesta de reforma al artículo 9 bis Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".

5. Plan de atención para Instituciones Parauniversitarias en virtualidad a partir de 2023.

6. Informe de comisiones.

7. Asuntos varios.

   7.1 Someter a aprobación las fechas para las sesiones de diciembre.

   7.2 Cierre del curso lectivo 2022, a cargo de la señora María Esther Camacho Vargas.

   7.3 Agradecimiento, a cargo del señor Carlos Torres Soto.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Como primer punto de discusión y aprobación de la agenda. La agenda tiene la aprobación del acta 23, el calendario escolar 2023, que para eso vamos a pedir el ingreso de las personas que lo van a presentar, luego tenemos rápidamente la propuesta de reforma al artículo 9 bis del Decreto Ejecutivo 14 del Reglamento del Consejo Superior de Educación y el plan de atención para instituciones parauniversitarias en virtualidad a partir del 2023, el informe de comisiones y asuntos varios. Hay asuntos varios que es someter a aprobación las fechas para las sesiones de diciembre ¿Alguien más tiene asuntos varios?

Señor Carlos Torres Soto: Señora ministra, yo un asuntos varios, por favor.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro : Sí dígame, María Esther ¿Cuál es su asunto vario?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Esther Camacho Vargas: Es un asunto relacionado con calendario escolar, pero de este año, de lo que es el cierre del curso lectivo y las fechas de graduación.

Señor Carlos Torres Soto: Gracias, señora ministra, este, sería para dar un cierre de agradecimiento por todo el apoyo brindado y, este, para tratar un tema con respecto a Educación de Adultos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quienes estén de acuerdo con el acta para hoy, por favor, he digo perdón, la agenda para hoy levanten la mano para la votación en firme, listo gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 01-31-2022

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes 28 de noviembre de 2022, con modificaciones.***

ARTÍCULO 2
Aprobación del acta 23-2022

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es una agenda grande, verdad hay que ser muy ágiles, pues si no nos va a dar aquí tarde, entonces empezamos con la aprobación del acta 23, todos tuvieron oportunidad de leer el acta, ¿Alguna observación? Si quiere presentar algo sobre el acta o está ahí.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, en general, no hubo observaciones, sería si alguno o alguna quisiera comentar algo, si no estaríamos para proceder con el acuerdo de aprobación, me alegra que la hayan visto muy bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien que quedó con alguna observación? ¿No?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: No, don Eldon nos había enviado un correo indicando que la aprobaba completa.

Señora Astrid Fischel Volio: No tengo nada, no.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Creo que no, creo que también nos había indicado que estaba aprobada.

Señora Astrid Fischel Volio: Siempre en contexto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, entonces quienes estén a favor de aprobar el acta 23 levanten la mano, muy bien, aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 02-31-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria N° 23-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de octubre 2022.***

ARTÍCULO 3
Calendario Escolar 2023

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entramos al tema de calendario escolar y voy a pedir entonces autorización para el ingreso del viceministro Melvin Chaves y la asesora del despacho académico, Natalia Solís, quienes estén a favor de que puedan ingresar para presentarnos el calendario escolar, por favor levanten la mano, ok votado en firme, puedes pedirle que pase.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 03-31-2022

> ***Aprobar el ingreso del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro y la señora Natalia Solis Herrera, asesora del Viceministerio Académico.***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a escuchar la presentación.

Señor Melvin Chaves Duarte: Buenas noches, empezamos entonces con el calendario y después vemos lo otro, nos va a acompañar hoy doña Nathalia, que ha estado en la sistematización de ese trabajo que ha sido complejo por la variedad de opciones educativas que al final eran como 72, verdad, entonces ya logramos sintetizar todo y presentárselo, ya para poderlo socializar a la comunidad adelante, Natalia, por favor.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Nathalia Solís Herrera: Bueno, buenas tardes. Calendario escolar realmente como bien dice don Melvin, ha sido un esfuerzo que se ha intentado realizar, lo que le vamos a presentar es la estructura, básicamente, de lo que tiene el calendario, entonces este se organiza en siete apartados: El primero que les va a aparecer, que es el que tiene, que es dispensable para cursos lectivos y períodos, acá viene un poco la segregación por modalidades que existe, viene el calendario mensual, un apartado de pruebas, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, la de estrategias y promoción, Educación Abierta, otras efemérides y conmemoraciones. El curso lectivo y los períodos, la fecha de inicio de elecciones va a ser el 6 de febrero, este, vamos a tener vacaciones de medio periodo del 3 de julio al 14 de ese mes, el fin de elecciones sería el martes 12 de diciembre con actos de graduación 13 y 14 de diciembre, el curso lectivo en el primer período, exceptuando Educación Técnica, ustedes saben que Educación Técnica tienen que realizar pruebas, la práctica, entonces como tienen que realizar esa práctica profesional el curso lectivo es un poco más corto, de todas las demás modalidades el curso lectivo, corresponde al 6 de febrero al 30 de junio, el primer período y el segundo sería del 17 de julio al 12 de diciembre, para la Educación Técnica, para ese último nivel vendría siendo del 6 de febrero al 26 de mayo el primer período lectivo y el segundo vendría siendo del 29 de mayo al 14 de setiembre, posterior a eso, es la práctica profesional que realizan los estudiantes. En calendario mensual en el apartado le decía que, esto se divide en siete apartados, el apartado de calendario mensual ahí se encuentra información como el proceso de político electoral estudiantil, el servicio comunal estudiantil, ferias, festivales, olimpiadas estudiantiles, que son procesos importantes para la población estudiante, los procesos de convivencia y de orientación, vienen efemérides y conmemoraciones aquí es importante señalarles las que tienen un señalamiento normativo y las semanas festivas ¿Por qué les hago mención de este detalle? hay muchas efemérides o procesos que son días mundiales que no tienen una implicación directa, que los encontramos en otro apartado, acá están las que nos dicen explícitamente, que tienen que estar en calendario escolar o que el Ministerio de Educación tiene que promover actividades de ese ese tipo. Vienen alrededor de cuarenta efemérides, conmemoraciones y son 21 semanas festivas, realmente si lo vemos son 18 semanas, pero es porque en una de las semanas, se celebran tres semanas especiales, entonces dentro de la misma semana hay 3 procesos que se celebran, por eso se dice que son 21 semanas festivas. En pruebas, en ese apartado aparecen las pruebas nacionales estandarizadas, ahí aparecerán las fechas que serían del segundo período, las matrículas y pruebas de dominio lingüístico, así como las pruebas de especialidades

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

técnicas lo que corresponde a la admisión para los Liceos Experimentales Bilingües y las secciones Bilingües Públicas, así como las pruebas del Programa de Naturalización. En el apartado de Personas Jóvenes y Adultas es todo lo correspondiente a la información de esas ofertas educativas, que viene siendo del CONED, CINDEA, IPEC y colegios nocturnos. Para las estrategias de promoción en ese apartado se encuentra lo que corresponde a las pruebas de ampliación, la práctica supervisada o proyecto de graduación para los estudiantes de último nivel de la Educación Técnica. En Educación Abierta, la publicación de las inscripciones, así como de las sedes para las pruebas de esa modalidad de Educación Abierta y como les mencionaba en el último apartado otras efemérides y conmemoraciones que son procesos que constituyen, este, que no constituyen un mandato, su ejecución en el quehacer educativo, pero que aportan al quehacer del currículum del docente, si así lo quisiera utilizar. Aquí vienen efemérides como el día de los océanos, el día de la bicicleta, el día del peatón, del animal de laboratorio, se vienen muchos otros días que pueden ser utilizados por el docente en su mediación, pero que no necesariamente implican un proceso en el centro educativo, listo. En el calendario les decimos que es prueba, porque todavía faltan ajustes de revisión de fechas que no haya choques, todavía estamos en ese proceso de depuración de los procesos, este, es ahí, así se visualiza el calendario mensual. A y B ahí aparece digamos lo que habría para ese día para el 23 de enero, por ejemplo, se está pensando la entrega del plan regional de la promoción de la Ley de Alta Dotación y hay un link digamos por si se quiere ingresar al ver alguna información que la unidad, ha considerado importante mencionar y que tomen en cuenta para algunos de los procesos no todos los procesos lo tienen. Si te vas a menú es donde aparecen los seis apartados que les digo, aparte del calendario mensual y ahí es donde estaríamos pudiendo ver. Si gustas entras a otras efemérides y conmemoraciones. Ahí vemos todas las efemérides que hay, hay más que días lectivos, por eso es que es hicimos, consideramos importante hacer esa separación de lo que realmente corresponde al calendario escolar, porque nos pasaba anteriormente, que todas las querían festejar o todas las querían, creían que era un acto cívico en centro educativo y realmente no nos alcanzaban los días, entonces aquí, por lo menos están, como les digo, muchos de los otros días, que no son necesariamente, festejados en centros educativos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estos vienen separados o están marcados con algún color.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Nathalia Solís Herrera: No, este es un apartado que viene acá y en el menú, es un apartado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque hay, por ejemplo, el día del profesional de sociología ¿Eso que tiene que ver con un centro educativo?

Señora Nathalia Solís Herrera: Porque hay sociólogos en centros educativos en equipos itinerantes, entonces se han recibido, se suelen recibir muchas solicitudes de mi día, está ahí, entonces algunos porque o está por ley de que se crea el día, entonces quieren que se incluyan acá y entonces, el MEP no me toma en cuenta, yo soy un profesional que trabajó también en el sistema educativo, está el día, aparece en la efeméride, pero no constituye una obligación festejarlo en el centro educativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé, me parece que eso es discutible. Creo que celebrar el día del sociólogo, no es un tema educativo, ósea, porque entonces ellos se tienen que poner el administrador, el contador, el carpintero, el de mantenimiento, el jardinero y así, me parece que no quisiera someter a que veamos, a ver si ese tipo de celebraciones, de verdad hay que incluirlas, ósea, porque la gente reclama que no se les toma en cuenta tendría que asegurarnos, que está el universo al cien por cien de los profesionales.

Señora Nathalia Solís Herrera: Correcto, por eso, las quisimos tener aparte, haciendo esa claridad de que podría apoyar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aunque estén aparte, me parece que van en el calendario, entonces en el calendario se dice aquellas que efectivamente afecten la escolaridad o el sistema educativo, verdad, pero poner ese tipo sí, aquí no se trata de desmeritar a nadie, lo que se trata es de que efectivamente, estamos haciendo el calendario escolar que, una persona de una cierta profesión quiere que se le reconozca el día, pues eso es otro tipo de cuestión eso, ya no es calendario escolar, me van a disculpar, ósea, ahí pueden haber algunas, que si vale la pena, ósea, el día de educación ambiental, eso es muy importante, pero la celebración de un día, de una determinada profesión, ustedes tendrían que asegurar, que estén todas las profesiones, el docente sí es importante, pero todas las demás profesiones, sin querer quitar, creo que es algo que podemos conversar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Nathalia Solís Herrera: Correcto son siete apartados, aquí aparecen seis y en la casita es el mensual que aparece el mes a mes ahorita nos carga noviembre, porque está leyendo como que estamos en noviembre, pero estamos noviembre 2022.

Señor Carlos Torres Soto: Gracias, señora ministra, muy buenas noches, compañeros agradecer la presentación hoy del calendario, dos consultitas importantes. Con respecto a lo que nos ha presentado ahorita, según lo que yo entiendo en cada fecha que está marcado el calendario con un guioncito abajo sería ¿Por qué, en esa fecha hay que celebrar un acto cívico, no necesariamente? Ok, porque sí, sí valoro que digamos, debería estar en el calendario solamente las fechas que son verdaderamente conmemorativas de actos cívicos, que se deben celebrar y las demás, que estén en el apartado que usted mencionó antes, para que no existan tanta confusión, porque están sobrecargados, a veces, que hay algunos directores que, se confunden y no saben qué celebrar y que no, entonces yo creo que sería conveniente, de que ya que tenemos, este, aquel apartado, todo lo que lo que no tenga que ver acto cívico, lo tengamos en el apartado, no lo estamos dejando de lado, estaría en el apartado y la otra pregunta que tendría, según ¿el calendario escolar que ustedes están realizando es sobre el tema de Pruebas Nacionales? yo vi que hay un apartado para pruebas, pero no sé si ya tiene contextualizado, la señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es en el segundo semestre.

Señor Carlos Torres Soto: Sí ok. Perfecto, gracias, esa es la otra pregunta.

Señora Nathalia Solís Herrera: Sí, respecto a la primera, por eso les indicaba en el calendario acá mensual. Si gusta nos vamos a abril. Por ejemplo, en abril el 23 aparece, por ejemplo. Si bajamos por favor. El Día Nacional del Cooperativismo, hay una ley que nos indica que tiene que estar ese día, entonces, aparece en él, exactamente y aparece el Día Mundial del Libro y Derechos de Autor el Decreto 326009 es el que nos dice que tiene que estar en calendario escolar, entonces eso aparece ahí, correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El Cooperativismo, por ejemplo es un tema educativo muy importante.

Señora Nathalia Solís Herrera: Exacto, por eso les digo todo lo que aparece en el calendario mensual, acá son procesos importantes que tienen que estar en esto, lo

Auditoría Interna M.E.P.

que está en el otro de efemérides y otras conmemoraciones, como les digo, puede aportar algún docente, alguna especialidad, pero no es de uso obligatorio para el personal docente, entonces, eso le podría aportar si en ciencias estoy viendo, no sé, los laboratorios, si quieren asociar algo con el día del animal de laboratorio, digamos que podría hacerlo en caso de que ustedes consideren mantener esa fecha, pero no es, este, una obligación que se realice. Todas esas fechas, las que no son de obligación para el docente ni el personal de centro educativo están en ese otro apartado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Diferente calendario algo que hayamos agregado, como numerosos.

Señor Melvin Chávez Duarte: El link.

Señora Nathalia Solís Herrera: En estructura, realmente, no hemos agregado la posibilidad de tener link de referencias para llevar, este, este año el tema en general, es noticias o buenas prácticas que se puedan rescatar de algunos otros centros educativos que hemos tenido este año, por ejemplo, en una escuela se identificó que una bibliotecóloga promovía que los estudiantes de primaria, los más pequeñitos, se llevarán un bolsito con unos libros para las casas para que hiciera lectura en su hogar, pudieran hacer un dibujo y que pudieran explicar ¿Qué es lo que más les gustaba de la lectura que hicieron? y que lo pudieran compartir con su familia y era un bolsito viajero, porque tenían derecho a tenerlo una semana de varios libros seleccionaban uno, hacían como les digo, este dibujo y hacían esta pequeña redacción de ¿Qué era lo que les gustaba? y así iban rotando entre los demás compañeritos del centro educativo, entonces hemos procurado rescatar algunas buenas noticias o algunas buenas prácticas que son sencillas y que se podrían replicar en algunos otros centros educativos si el docente así lo tiene bien o el personal director del centro educativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación? ¿A este 2023 o al 2022?

Señora María Esther Camacho Vargas: Es consulta, es en relación, no sé, no visualicé lo que son, matrículas, fechas de matrículas.

Señora Nathalia Solís Herrera: Si mal no recuerdo, eso está en período lectivo. Si gustas entras ahí, y si no, yo me puedo dar a la tarea de indagar ¿Dónde es que están para poderlas incluir en caso de que no estén? pero creo que sí estaban todas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

estas fechas son las que nos pasan ahorita, como les digo, es una versión preliminar todavía, esto en forma le falta mejorar las viñetas, ven ustedes, las viñetas están seguidas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tal vez, esta parte, porque sí es un tema importante la matrícula.

Señora María Esther Camacho Vargas: Muchísimas gracias, más bien por la presentación.

Señora Nathalia Solís Herrera: Esos son un detalle importante que tiene calendario escolar, si gusta usted sube ahí en la lupita, es un buscador entonces esa lupita posiblemente ahorita no me aparezcan porque les digo es una versión prueba, pero si ustedes lo hicieran, en calendario de este año es un buscador, entonces, ustedes pueden poner matrículas, y ve, por ejemplo, aquí nos aparecen las de preescolar, primaria y secundaria, sí nos aparece del 7 al 11 de agosto. Si se van a calendario mensual, ahí va a aparecerles ese proceso. La verificación de la prematricula va a ser del 1 al 30 de noviembre, ve, ahí está, está el buscador y eso les ayuda a resolver más práctico.

Señora María Esther Camacho Vargas: Bueno, es que hoy yo le decía, bueno, de hecho, lo vi ahora en cuando ustedes presentaron en el calendario para el 2023, que se considera la fecha de cierre de curso lectivo, por ejemplo, ustedes la tienen para el 2023, el 12 de diciembre y las graduaciones el 13 y el 14, sin embargo, en este año tenemos una fecha de cierre que es el 22 de diciembre, y a la vez, tenemos la posibilidad de hacer graduaciones el 22 y el 23, normalmente en los centros educativos hemos celebrado la famosa fiesta de la alegría el día del cierre del curso lectivo, verdad, en ese caso sería el 22, de acuerdo al calendario escolar, sin embargo, nos dan la posibilidad de hacer graduaciones 22 y 23, entonces si hacemos graduación el 22, este, tenemos habilitado para hacer. El 22 es jueves si no me equivoco y viernes es el 23, entonces ¿Qué pasa? ¿Tenemos habilitado el 21 para hacer fiestas de la alegría, obligatoriamente, tendríamos que hacer el 23 las graduaciones? pero es que es como no sé, como que se contradice, Verdad? cierre de curso lectivo 22, pero también nos permiten hacer graduación 22 o 23 y es que ya estamos haciendo títulos ¿Verdad?, en los centros educativos y eso es algo que está surgiendo ¿Verdad? porque ya, la mayoría, tal vez ha elegido el 22, pero entonces viene la otra consulta ¿Podemos hacer la fiesta el 21? ¿Verdad? por eso es tema de calendario escolar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, es un calendario que nosotros heredamos, este yo más bien le pregunto a usted ¿Qué propone que hagamos para resolver?

Señor Melvin Chaves Duarte: Yo he hecho cualquier cantidad de circulares.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para ir corrigiendo cosas, entonces, más bien, que usted nos diga, nos recomiende ¿Cómo qué podemos? Más bien que usted nos recomiende, que sugiere que hagamos para desenredar, porque otros deben estar teniendo las mismas dudas, entonces podemos hacer una nota, yo supongo ¿Verdad?

Señora María Esther Vargas: De hecho, doña Katherine, esa fue una consulta que surgió dentro del Consejo Nacional de Representantes de ANDE, porque hay supervisores que ya les está llegando la consulta de parte de los directores de centros educativos, y bueno, siempre se nos ha dicho que la única persona que puede hacer cambios al calendario escolar es la ministra ¿Verdad? entonces, exactamente, entonces ahí sería que usted emita, digamos, ósea la posibilidad de que podamos hacer las fiestas el 21 ¿Verdad? eso es lo que creo yo que sería.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Habría algún inconveniente para que eso sea.

Señor Carlos Torres Soto: Buenas compañeros, ya que nos están dando las posibilidades de calendario escolar, yo quisiera hacer una observación con respecto a calendario actual, que tenemos de cierre del curso lectivo de este año 2022, en el mismo se estipula que el 22 y 23 son para hacer los actos de graduación, y a la vez, el 22 también es como si el curso lectivo, hay una controversia con esta información en los centros educativos, porque en algunos centros educativos se está manejando a través de las supervisiones de que no hay fiesta de la alegría, porque no está calendarizado en el calendario escolar, entonces yo sugiero que se haga una circular, se consulte para que se cree un día específicamente de este año y el próximo año escolar 2023 podamos establecer una fecha específica que diga fiesta de la alegría para los para los niños, muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, así se clarifica eso. Ok, entonces seguimos con el siguiente tema, que es la propuesta de reforma. Ah, perdón ¿Había que tomar algún acuerdo con el calendario? Es solo información ¿Verdad?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Se recibe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ok, se da por recibido el calendario, el calendario escolar ok.

Señora Estíbaliz Pérez: Se da por recibida la información.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Acuerdo en firme, ok, todos los que estén de acuerdo en recibir el calendario, acuerdo en firme.

Señor Eldon Caldwell Marín: Un pequeño comentario. Una pequeña sugerencia fuera del calendario, porque veo que mucho de esto, y me parece muy bien, se está poniendo de forma amigable en una aplicación, con consulta con menús y me parece que es esa es la línea que hay que seguir; quisiera hacer la sugerencia, porque lo he visto desde el año pasado, que estoy como miembro de este Consejo, que se hacen aplicaciones sin seguir, digamos, las mejores prácticas de accesibilidad a personas con discapacidad y siempre se me ha dicho que sí eso es algo que estamos haciendo, siempre eso es algo que vamos a hacer, eso es algo que vamos a incluir, pero ya he visto como tres o cuatro en este año y no se incluyen esas prácticas, entonces, este, no es para que lo hagan ahorita, porque yo sé que hay tal vez premura para el lanzamiento de ciertos sistemas, pero sería excelente que durante el próximo año una línea de trabajo sea que las Apps del Ministerio sean inclusivas, ojalá fuera el primer Ministerio de este país que pueda declararse accesible en todos sus sistemas usuario para las personas con discapacidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y qué sugeriría usted para que se hiciera eso?

Señor Eldon Caldwell Marín: Trabajar con la gente desarrolladora, quizás necesitan capacitación en diseño universal y otros elementos que deben tener, digamos, las Apps para que sean declaradas accesibles, por ejemplo, las personas ciegas o, digamos, inclusive para otros tipos de condición. En eso las universidades tienen programas que pueden dar asesoría al Ministerio me parece, podría hacerse ahí una gestión de parte de la Universidad Costa Rica, yo podría facilitar y también conozco que el TEC, conozco que la Universidad Nacional lo hacen y podría ser yo tal vez un enlace, si así lo desean.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podríamos empezar con hacer la parte de audio, eso requiere apenas esté finalizado grabarlo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Explicar y también algunos elementos en la interfaz, para que sean más rápidamente ubicadas, por ejemplo, para una persona ciega. Si usted ve ahí, el APP está llena de puras opciones, ¿Verdad? y de puros elementos que evidentemente, no la hacen accesible y me imagino que en la misma interfaz hay que meterse en una cejilla, y ahí hay que ir a otra e ir a otra para encontrar que, no era ahí y tiene que devolverse, bueno, hay ciertos elementos que ya están bien trabajados desde el diseño universal. Esta sugerencia, no era nada que ver con el calendario, sino para el desarrollo de Apps.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 04-31-2022

> ***Dar por recibida la presentación del Calendario Escolar 2023 por parte del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro y la señora Natalia Solís Herrera, asesora del Viceministerio Académico.***

ARTÍCULO 4

Propuesta de reforma al artículo 9 bis Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos entonces al artículo 9 bis del Decreto Ejecutivo 14 del Reglamento del Consejo Superior de Educación, entonces Estíbaliz si quiere nos recuerda de ¿Qué es?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí señora, con mucho gusto. Buenas noches. Recordar que iniciadas las sesiones del Consejo Superior 5, 6 sesiones, se había conversado sobre la importancia de tener reglamentado la posibilidad de sesionar virtualmente, al respecto hicimos un borrador o se realizó un borrador que modificaba el Decreto Ejecutivo número 14, si mal no recuerdo,, y por recomendación técnica de los asesores legales, que tenemos en nuestro ministerio, se recomendó que no se hicieran varias modificaciones, sino un artículo único que contemple la virtualidad, entonces el artículo está marcado en amarillo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ósea, básicamente, en vez de repetir todo el Reglamento y decir y en este caso la virtualidad se cambió uno y obviamente que, el efecto es global.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: El efecto es global, entonces lo que se hizo una fue un bis del artículo 9, lo leo textualmente: *Los miembros del Consejo Superior de Educación podrán sesionar excepcionalmente de forma virtual o mixta en tanto concurra el quórum de ley para todos los efectos de la sesión, se considera válida la asistencia a los miembros cuando participen de manera presencial o virtual* y bueno abajo algunas modificaciones de estilo, pero básicamente, esa sería la única modificación y la cual, se trae el día de hoy para aprobación del plenario, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ósea, lo importante es que podamos tener sesiones virtuales, no sé si ahí queda mixta, también. El acuerdo, los miembros del Consejo Superior de Educación podrán sesionar de forma presencial por medios digitales o mixta en el tanto, en el tanto concurre el quórum de ley para todos los efectos de la sesión. Se considera válida la asistencia de los miembros cuando participan de manera presencial, mixta o por medios digital. Entonces quienes están de acuerdo en aprobar esta esta corrección al artículo 9 bis, ok, Carlos. Aprobado entonces en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 05-31-2022

DECRETO EJECUTIVO N.º (por definir) -MEP

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 140 inciso 3), y 18), 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 14 del 31 de agosto de 1953, Reglamento del Consejo Superior de Educación; Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, Declara Estado de Emergencia Nacional en todo el Territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de Emergencia Sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, publicado en el Alcance digital N.º 46 a la Gaceta N.º 51 del 16 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, se establece el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Consejo Superior de Educación Pública como órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y la dirección de la enseñanza oficial.

II. Que, mediante Decreto Ejecutivo N. ° 14 del 31 de agosto de 1953, se promulgó el Reglamento del Consejo Superior de Educación.

III. Que, en consonancia con las tendencias actuales, el uso de la tecnología y con la finalidad de establecer un marco regulatorio en situaciones excepcionales para que el Consejo Superior de Educación pueda sesionar de forma virtual o mixta; esto en orden de garantizar la continuidad y regularidad del funcionamiento del ente.

IV. Que el Consejo Superior de Educación en sesión N°31-2022, celebrada el día 28 de noviembre del 2022, mediante acuerdo firme y unánime N°05-31-2022, dispuso: Aprobar la propuesta de reforma al artículo 9 bis del Reglamento del Consejo Superior de Educación, Decreto Ejecutivo N.°14 del 31 de agosto de 1953, para habilitar el desarrollo de las sesiones mixtas de manera excepcional.

Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N.° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis de la Reforma Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N. ° 38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014, y en virtud, de que este instrumento jurídico, no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que perjudiquen al administrado, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto:

DECRETAN

REFORMA AL ARTÍCULO 9bis DEL DECRETO EJECUTIVO N.°14 DEL 31 DE AGOSTO DE 1953 "REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN"

Artículo 1.- Se reforma el artículo 9 bis al Decreto Ejecutivo N.° 14 del 31 de agosto de 1953 "Reglamento del Consejo Superior Educación", para que, en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 9 bis. - Los miembros del Consejo Superior de Educación podrán sesionar de forma presencial, por medios digitales o mixta, en el tanto concurra el quórum de ley; para todos los efectos de la sesión, se considera válida la asistencia de los miembros cuando participen de manera presencial, mixta o por medios digitales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La plataforma tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de Educación deberá garantizar la conectividad a internet, la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, y deberá respetar los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados.

Para que sea considerada válida la participación de los miembros del Consejo por medios tecnológicos, deberá:

1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, la voluntad y la conservación de lo actuado. Cuando por motivos técnicos, se pierda la interacción en tiempo real entre los participantes en la sesión, superior a diez minutos, se considerará interrumpida la participación de esa persona. Esta circunstancia deberá consignarse en el acta. No obstante, se mantendrá la sesión mientras permanezca el quórum mínimo requerido.

2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar, de forma simultánea, durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo de actividad pública o privada.

3) El pago de la dieta se justificaría únicamente, si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Consejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por la presencialidad de la sesión, en el lugar que así disponga el órgano.

La persona secretaria general del Consejo Superior de Educación gestionará lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y para dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de este reglamento.

Cuando un miembro del Consejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos de los artículos 21 y 22 de este reglamento.

La Secretaría General del Consejo Superior de Educación, con el apoyo de la Administración del Ministerio de Educación y conforme a sus posibilidades, proveerá a los miembros propietarios y suplentes los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones contempladas en el artículo 19 de este reglamento.

El presente Decreto Ejecutivo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 5
Plan de atención para Instituciones Parauniversitarias en virtualidad de 2023

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos el plan de atención para instituciones parauniversitarias en virtualidad a partir del 2023, entonces Estíbaliz, para que nos explique este tema.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Con mucho gusto. Tal vez, la presentación doña Silvia. Cuando inició la pandemia de acuerdo con el Reglamento de instituciones parauniversitarias que regula este Consejo, la única forma en que se pudiera establecer la mediación en las parauniversitarias o en las instituciones de educación superior parauniversitaria era presencialmente. Entonces, cuando sucede la pandemia, se trae la propuesta de implementar de manera transitoria la virtual. Y esa virtualidad estaba establecida hasta que se levantara el decreto de emergencia establecido por casa presidencial con respecto a la crisis sanitaria, Covid-19, eso se hizo el levantamiento de la emergencia a finales de agosto. Entonces, las instituciones parauniversitarios plantean la necesidad y la importancia de seguir utilizando medios digitales, implementar procesos de mediación pedagógica con tecnologías y a raíz de eso, este, hay una serie de cosas que hay que hacer, revisar el Reglamento, actualizar el Reglamento, pero al mismo tiempo hay que establecer un plan transitorio para que se establezca ese reglamento, se busquen soluciones por medio de grupos focales que es lo que hemos pensado en conjunto con las instituciones parauniversitarias, que permiten identificar sus necesidades, hacer un trabajo colaborativo y, a partir del también del 23, ya dejar establecido en el Reglamento las instituciones parauniversitarias, no como un transitorio el tema de la virtualidad, si no, ya como una realidad permanente. Ante esta solicitud, he conversado con la señora ministra, estaríamos haciendo o yo les estaría proponiendo a su consideración dos propuestas, la primera, que como Consejo Superior de Educación, se puede habilitar dos cuatrimestres para extender esa virtualidad, inicialmente se vio en la crisis de pandemia, y segundo, hacer un plan de trabajo que estaría a cargo de la Secretaría General del Consejo que permita

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

elaborar un documento y una serie de cursos que están ahorita proyectándose para extender la virtualidad en el largo plazo en instituciones parauniversitarias entonces, ¿Cuál es la propuesta? aparte de extender de manera transitoria mientras se actualiza el Reglamento en la virtualidad, generar los siguientes productos, 1 revisar y actualizar el Reglamento durante el próximo cuatrimestre. Hacer un manual de recomendaciones para las instituciones de educación parauniversitaria, para la mediación pedagógica de la virtualidad. Hacer un banco de recursos para la mediación pedagógica virtual. Y muy importante para garantizar la calidad del proceso y de la supervisión, actualizar los instrumentos de modificación de carreras y supervisión de las instituciones parauniversitarias, tanto cuando ejecuten carreras de manera presencial como virtual, son dos solicitudes específicas, una someter al Consejo la posibilidad de extender la virtualidad y la segunda aprobar estos productos para que sean trabajados desde la Secretaría con las instituciones parauniversitarios, para tenerlas antes de que finalice el segundo cuatrimestre del 2023. En el tanto se actualiza y se revisa el Reglamento se somete a aprobación del Consejo y también garantizamos la creación de los instrumentos, el manual de recomendaciones y el banco de recursos digitales.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo revisé este tema con Estíbaliz y, sinceramente, recibo muchas solicitudes de gente que necesita la virtualidad, porque ya tienen acomodados otras cosas de trabajo o de cuido de los niños, ¿Verdad? Entonces, cerrar estas oportunidades es de cerrarle las puertas a la gente que no tiene otro chance de estudiar, entonces lo sometimos aquí, porque aquí corresponde, pero sí creo que debemos estar sensibilizados, a que lo importante es que como estoy feliz está haciendo es ponerle ciertas normas, ¿Verdad? Para asegurar la calidad, porque la virtualidad no es simplemente el curso normal tirando a ejercicios virtuales ¿Verdad? Entonces el regular la calidad es un tema importante para nosotros como Consejo, pero el permitir la virtualidad, creo que es importante. Bueno, sí, Betania.

Señora Betania Seas Molina: Bueno, buenas noches, compañeros y compañeras, señora Ministra, a mí sí, claro pienso que la virtualidad es una alternativa. Pero me preocupa porque yo sé que también en los parauniversitarios hay carreras donde es necesaria la parte presencial, sobre todo en las carreras que tienen laboratorios, ¿verdad? Y, por ejemplo, nosotros ahorita estamos viendo un programa de algo relacionado a la parte médica, ¿verdad? Y entonces yo creo que en esas áreas, a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

veces, es muy importante que los estudiantes participen de las lecciones presenciales.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Muchísimas gracias doña Betania por ese comentario, me he estado reuniendo con las parauniversitarias todos los miércoles para identificar sus necesidades y ellos justamente nos han comentado que es importante mantener presencialidad laboratorios, que más bien lo que quisieran es que no hiciéramos una norma estandarizada, porque cada carrera tiene sus realidades, su particularidad y esencialmente, las parauniversitarias muchísimas veces, incluso traen temáticas muy nuevas, que incluso requieren adaptarse entonces, la intencionalidad sería en el primer cuatrimestre del 2023 hacer grupos focales para identificar y no que el 100% de las carreras sean virtuales, sino que se aplique cuando proceda, según el tipo de carrera que sea y del recurso, etcétera, que se requiera.

Señora Astrid Fischel Volio: Me parece muy importante traer el tema de la virtualidad, si quería poner en evidencia que en la medida que hay una revisión que se va a dar una revisión y actualización del Reglamento, la Comisión de Leyes y Reglamentos debe de participar, y lo mismo el Manual de Recomendaciones debe de participar la Comisión de Programas, de manera que, tengamos un trabajo articulado que luego se pueda presentar a plenario, con las recomendaciones que corresponde de cada una de nuestras comisiones.

Señora Esther Camacho Vargas: Es muy de la mano a lo que comentaba doña Betania, con relación a esos cursos que de verdad requieren esa presencialidad, ¿verdad? Lo que son laboratorios, nosotros lo hemos hablado en la Comisión de Planes y Programas y también es importante lo que doña estaba comentando, yo creo que en ese trabajo que Estíbaliz va a tener a cargo, es importante también, bueno el apoyo, ¿Verdad? De miembros, también del de Astrid, Consejo, porque si es un trabajo bastante arduo, ¿Verdad? Porque hay que prácticamente revisar todas las mallas curriculares de todos esos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cualquier propuesta que se trabaje debe venir al Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una vez hecho la lectura del acuerdo, por favor levante la mano a los que estén de acuerdo en su aprobación ¿qué pasó?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Carlos Torres Soto: Ahí no sería trasladar el acuerdo el Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si trasladar está bien. No, ella lo va a trasladar. Ok, entonces quienes están de acuerdo en aprobar, por favor, levanten la mano. Aprobación en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 06-31-2022

Considerandos

I. Que la Ley 6541 regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria y le asigna al Consejo Superior de Educación la creación, supervisión y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria.

II. Que, ante la emergencia sanitaria provocada por la crisis COVID-19, el Consejo Superior de Educación autorizó la mediación pedagógica de las instituciones parauniversitarias por medio de recursos digitales hasta que cesara la situación de emergencia (Según acuerdo 04-14-2020).

III. Que, en este contexto, las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria regresarían a la mediación pedagógica correspondiente, según lo autorizado por el Consejo Superior de Educación para cada programa de estudio de las carreras de diplomado parauniversitario a partir del próximo cuatrimestre, para iniciarse en enero de 2023.

IV. Que la implementación de procesos educativos virtuales favorece la inclusión, la ampliación de la oferta educativa, la reducción de la exclusión y propicia el desarrollo de competencias digitales de las personas estudiantes.

V. Que el decreto ejecutivo N.°42377-MEP contiene disposiciones dirigidas a las instituciones parauniversitarias que permiten:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- Ajustar la oferta académica a las características del país y de la región, donde se encuentran para ofrecer carreras parauniversitarias que respondan a los requerimientos de desarrollo integral de la región, así como con las demandas del mercado.
- Ofrecer e impartir cada carrera autorizada, como un servicio permanente al público.
- Efectuar actualizaciones y modificaciones a las carreras de diplomado parauniversitario.

Por tanto:

1. ***Habilitar procesos educativos virtuales cuando sean aplicables en carreras de Educación Superior Parauniversitaria, incluyendo el requisito final de graduación durante el primer y segundo cuatrimestre de 2023.***

2. ***Instruir a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación, para que, en conjunto con la Comisión de Planes y Programas y la Comisión de Leyes y Reglamentos, elaboren una propuesta marco, a nivel metodológico y normativo, que permita y garantice la implementación de procesos educativos, mediados por tecnologías digitales, a largo plazo en las carreras de Educación Superior Parauniversitaria con sus correspondientes requisitos finales de graduación.***

3. ***Solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación trasladar este acuerdo del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 6
Informe de comisiones

Señor Eldon Caldwell Marín: Buenas noches, señora ministra y estimables personas integrantes de este Consejo, traemos para su consideración un dictamen concerniente a la solicitud de aprobación de la propuesta del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

programa de estudios Gerencia y Producción de Cocina en los niveles de 10º, 11º y 12º año.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio: Gerencia y producción de cocina en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 07-31-2022

Considerando que:

1. En sesión N. °42-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 16 de agosto del 2021 se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Dirección y producción de cocina; se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

2. Mediante correo electrónico con fecha 11 de octubre 2021, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del CSE envía los programas de estudio de Dirección y producción de cocina en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

3. En la sesión 24-2021 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 25 de octubre de 2021, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Gestión de la producción, elaborada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el Despacho de la Sra. Viceministra Académica, Melania Brenes Monge, a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Técnica Nacional (Sede Atenas) al Instituto Parauniversitario Politécnico, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

4. Mediante correo electrónico del 09 de noviembre del 2021 ingresan las observaciones de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio T.A.499.2021.

5. Mediante correo electrónico del 24 de noviembre del 2021 ingresan las observaciones de la Universidad Técnica Nacional.

6. Mediante correo electrónico del 26 de noviembre del 2021 ingresan las observaciones del Instituto Parauniversitario Politécnico.}

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

7. A la fecha del dictamen, las demás instancias no se manifestaron en la emisión de criterios.

8. Mediante el oficio CSE-SG-0058-2022, con fecha de 07 de febrero 2022, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del CSE, solicita al señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el subsane de las observaciones presentadas por los entes consultados.

9. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-0325-2022, el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras remite a la secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE) el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio, especialidad en Dirección y producción de cocina, así como los correspondientes programas con los ajustes.

10. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-034-2022, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa, en la cual, se cumple con los cambios solicitados.

11. En la sesión 12 del 27 de octubre del 2022, la Comisión de Planes y Programas analiza los criterios brindados por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y acuerdan enviar las siguientes observaciones para que se subsanen, pues no quedan claras ante los criterios técnicos de los expertos:

11.1 . Es atinente recomendación enviada por los criterios externos de hacer el cambio de nombre del programa de Dirección y producción de cocina al de Gestión y producción de cocina, ya que el diseño está más enfocado en gestión, no solo en dirección. Se debe analizar si hacen el programa coherente con el nombre o hacer el nombre coherente con el programa.

11.2. Ajustar el módulo que llaman "Internet del todo y ciberseguridad" para que se flexibilice y sea más aplicable a la contemporaneidad, que permita ir alineando el contenido, según avance la tecnología, como transformación tecnológica y digital en la cocina.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

12. Mediante correo electrónico con fecha 15 de noviembre 2022, se traslada el oficio DVM-AC-DETCE-1146-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, donde el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras remite a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en formato digital de las observaciones subsanadas a los programas estudio, en la especialidad de Dirección y producción de cocina en los niveles de X, XI y XII, así como los correspondientes programas con los ajustes.

13. La asesora técnica revisó que, se implementan ajustes al diseño curricular de forma que se brinde un enfoque, aún mayor en dirección. Por ende, se evidencian los cambios en el mapa curricular, resultados de aprendizaje y saberes esenciales del plan de estudio. Se realizaron cambios en el nombre de las siguientes subáreas:
    13.1. Dirección administrativa en establecimientos gastronómicos.
    13.2. Coordinación y gestión de operaciones de pastelería nacional e internacional.
    13.3. Dirección de procesos de alta cocina.

Además, se implementan cambios en los nombres de las siguientes unidades de estudio y se modifica el diseño curricular, incorporando resultados de aprendizaje enfocados en dirección:

1. Administración de establecimientos gastronómicos.
2. Cocina internacional clásica.
3. Cocina internacional de América del Norte y América del Sur.
4. Cocina internacional Centro europeo - Mediterránea.
5. Cocina internacional asiática.
6. Dirección de cocina para eventos especiales.

En relación con la observación "ajustar el módulo que llaman *Internet del todo y ciberseguridad* para que se flexibilice y sea más aplicable a la contemporaneidad, que permita ir alineando el contenido según avance la tecnología, algo como transformación tecnológica y digital en la cocina", se incorporan resultados de aprendizaje, saberes esenciales e indicadores de logro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Por consiguiente, en la unidad de estudio "Procedimientos básicos de cocina", de la subárea Gestión de operaciones de cocina primaria, en décimo nivel se incorpora un resultado de aprendizaje, saberes e indicadores:

1. Dirigir aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la cocina 4.0, como referente para la gastronomía de vanguardia.
    - 1.1. Softwares de cocina.
    - 1.2 . Pantalla táctil, usos y funciones.
    - 1.3 . Impresoras.
    - 1.4 . Cámaras/lector.
    - 1.5 . Equipos de las cocinas conectados.
    - 1.6 . Dosificaciones.
    - 1.7 . Control de higiene.
    - 1.8 . Monitorización e informes automatizados.

En la subárea de Tecnologías de información aplicada a la dirección y producción en cocina, en la unidad de estudio Herramientas para la producción de documentos se incluyen saberes en los resultados de aprendizaje "Describir los elementos que integran el entorno web y sus aplicaciones en la cocina 4.0 e Implementar procesos de autoaprendizaje que propicien el uso de herramientas ofimáticas, mediante software de código abierto y licenciado que faciliten los procesos que se desarrollan en la gastronomía de vanguardia"
Dentro de este orden de ideas, en la unidad de estudio Herramientas para la gestión y análisis de la información, se incorpora el resultado de aprendizaje, saberes e indicadores de logro que se detallan:

2. Utilizar dispositivos digitales como elemento fundamental de la cocina 4.0.
    - 2.1. Aplicaciones de la inteligencia artificial en la cocina 4.0.
    - 2.2. Interconexión de los sistemas en la cocina.
    - 2.3. Tipos de dispositivos digitales en la cocina.
    - 2.4. Uso de las tecnologías digitales y su impacto en el ahorro de costos.
    - 2.5. Uso de los datos para toma de decisiones y marketing.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

En la misma subárea, pero en la unidad de estudio Internet del todo y seguridad de los datos, se incluye un resultado de aprendizaje, saberes esenciales e indicadores de logro:

3. Determinar la aplicación de tecnologías IoT para la mejora de los procesos productivos, que se desarrollan en la industria culinaria.

3.1. Impacto de las tecnologías del internet del todo en la industria culinaria

- Mejora de los procesos productivos en la industria de alimentos y bebidas.
- Establecimiento de altos niveles organizativos de seguridad alimentaria.
- Impulso a mejoras en la trazabilidad.
- Reducción del desperdicio.

3.2. Disminución de costos y de riesgos, a lo largo de las etapas de elaboración de platillos.

3.3. Áreas de aplicación del IoT.

3.4. Infraestructura.

3.5. Instrumentalización (equipos y hardware basados en datos y conectados).

3.6. Sistemas integrados.

3.7. Análisis de datos.

3.8. Cloud Computing.

En la sesión 17 de la comisión de planes y programas del 28 de noviembre del 2022, en reunión conjunta con el equipo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras acuerdan que, luego del análisis técnico elaborado con las observaciones, se determina realizar el cambio de nombre del programa a Gerencia y producción de cocina.

Por tanto

Aprobar el programa de estudio de especialidad en Gerencia y Producción de Cocina de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°, los cuales se ajustan

Auditoría Interna M.E.P.

a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Se recomienda que, el presente programa inicie su vigencia a partir del Curso lectivo 2023, ya que a criterio de esta comisión, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales, para la implementación del presente programa de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro : Eldon, ¿Cuánto duraron haciendo ese documento?

Señor Eldon Caldwell Marín: Nos llevó por lo menos 3, 4 sesiones de análisis exhaustivo.

ARTÍCULO 7
Asuntos varios

7.1 Someter a aprobación las fechas para las sesiones de diciembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para las sesiones de diciembre, Estíbaliz.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, en este caso se estaría proponiendo realizar dos sesiones, el 19 y 22 de diciembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lunes y jueves.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro ¿Estamos de acuerdo? En firme el 19 y 22 ¿verdad? Vamos a ver cómo la. 19 y 22 de diciembre.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 08-31-2022

Auditoría Interna M.E.P.

Aprobar la propuesta presentada a los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar el lunes 19 y jueves 22 de diciembre 2022, de forma presencial a partir de las 5:30 p.m. en el décimo piso del edificio Torre Mercedes.

Asimismo, se extiende la más cordial invitación a los señores Carlos Eduardo Torres Soto y Daniel Vargas Rodríguez para participar en la sesión del lunes 19 de diciembre 2022, a partir de 5:30 p.m.

7.2 Cierre del curso lectivo 2022, a cargo de la señora María Esther Camacho Vargas.

Este punto fue analizando durante la disertación del calendario escolar por parte del Viceministerio Académico.

7.3 Agradecimiento, a cargo del señor Carlos Torres Soto.

Señor Carlos Torres Soto: Muchas gracias, señora Ministra, bueno, hoy es mi última sesión y yo quiero agradecer, este, a toda la confianza durante estos cuatro años que he estado por acá. Sinceramente, creo que ha sido muy productivos y en nuestra modalidad, que es, este, bueno, nuestra que es Tercer Ciclo de Educación Diversificada, creo que hemos aprobado bastantes proyectos en lo que es, este, planes y programas de estudio que me ha tocado en esa comisión trabajar arduamente con unos valiosos compañeros. Creo que esto, de nuestra labor ha sido muy significa. Si quisiera dejar en actas de que la visita que tuvimos ahora en estos días atrás, de los expertos que hicieron la investigación en Educación de Adultos, que no se nos vaya a olvidar, para retomarla para el próximo año, porque sí es importante entrarle a lo que es Educación de Adultos en el país, si revisamos todos los números en promoción y deserción son muy altos y necesitamos ver cómo atraemos esa población para que, este, se pueda preparar y puedan seguir con su proyecto de vida adelante y creo que es un gran reto que tienen, no solo esta administración, sino la educación de este país como tal, así como dijo el compañero don Álvaro del día de la sesión, es un es un problema a nivel país, no lo veamos solamente en una población específica, sino de una población que tenemos ahí que, no se puede insertar al mundo laboral.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero agradecerle la presencia, este, y la participación, muchas gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Se cierra la sesión a las veinte horas con cinco minutos.

Acta Ordinaria N° 31-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 28 de noviembre de 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 04-2023 del 09 de febrero de 2023

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA